

VISTO: el expediente F.E. N° 31/09 caratulado: "s/ DENUNCIA PRESUNTA IRREGULARIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado luego de la presentación realizada por la Sra. Mónica Beatriz Calderón, invocando el carácter de Delegada Gremial IPAUSS por la Asociación de Trabajadores del Estado, a través de la cual pone en conocimiento del suscripto situaciones que se plantean en el seno del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), que según entiende "podrían constituir serias irregularidades administrativas, que invalidarían inclusive Resoluciones adoptadas por el mismo"

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº **20** /09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Mónica Beatriz Calderón, invocando el carácter de Delegada Gremial IPAUSS por la Asociación de Trabajadores del Estado, concluyendo en que lo allí planteado ha devenido abstracto dado el tratamiento por parte del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, teniendo en consideración además que se encuentra encaminados en la vía administrativa

correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N°**2 0**/09.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el archivo del expediente F.E. Nº 31/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 20 /09, notifíquese al Sr. Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 5 7 /09.- Ushuaia, -4 AGO. 2009

Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA FISCAL ADJUNTO Fiscalia de Estado de la

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur